

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 026300001809498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 4.186 de Garrucha. Inscrita al tomo 977, libro 50, folio 90.

Urbana.—Número 5 de un edificio en construcción, situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde, de la villa de Garrucha. Vivienda situada en planta baja del edificio que tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados, y útil de 81 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda: Norte, calle Unidad Española e Isabel González Ruiz; sur, zona común y finca propiedad de doña Trinidad de Torres Moldenhauer y don Federico Moldenhauer Gea; este, Isabel González Ruiz, y oeste, elemento número 4 de la Propiedad Horizontal y zona común.

Tipo de subasta: 13.060.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1999.—La Juez de Primera Instancia, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—7.408.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo y su partido,

Advertidos errores en el edicto dictado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 276/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1998, página 20206, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento del edicto, donde dice: «el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas».

En la prevención primera, donde dice: «Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo», debe decir: «Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta».

En la prevención cuarta, párrafo tercero, donde dice «el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 28 de abril de 1999, a las diez horas», y en el párrafo cuarto, donde dice: «el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas».

Dado en Villarcayo a 28 de enero de 1999.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—La Secretaria.—7.354.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 331/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de don José Barril Román, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Esteban Sayavera Alías y doña Magdalena Fernández, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.749.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/331/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se celebrará la subasta al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, en la tercera planta alta, número 2, de la escalera C; de la casa de esa ciudad, sita en la calle Vicente Sanchiz, letras A, B, y C, tiene su acceso independiente a través del portal, según del que arranca la citada escalera C, hoy número 28, distribuida interiormente, con una superficie útil de 68 metros 14 decímetros cuadrados, linda: Derecha, con la vivienda tipo C, de esta misma planta de la escalera letra B; izquierda, la vivienda tipo A, de esta misma planta y escalera, hueco de escalera y patio de luces, y espaldas, finca de don Domingo Serrano Borillo y don Bautista Usó Alema. Su cuota es de 3 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, inscripción quinta, al tomo 1.126, folio 85, libro 729 de Villarreal, finca 41.036.

Valorada a efectos de subasta en 7.749.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 1 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, José Manuel Sos Sebastián.—7.497.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1998, promovido por «Caja Rural Credi-coop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Construcciones Saviensa, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.224.179 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 12 de mayo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0267/98, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la misma no fuera hallada en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda en la planta tercera en alto del edificio sito en San Mateo, con fachadas a la calle Cuatromichana y avenida de la Constitución, número 10, desde donde se accede por medio de zaguán, escalera y ascensor. Esta distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 78 metros 91 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de planta; derecha, entrando, desde el mismo vuelo de la avenida de la Constitución; izquierda, vuelo a patio de luces que separa la vivienda de la misma planta que da a la calle Cuatromichana, y fondo, Emilia Ripollés Tena.

Le corresponde una cuota del 10 por 100.

Finca registral número 7.022 del Registro de la Propiedad de San Mateo, inscrita al tomo 468, libro 53, folio 115.

Dado en Vinaròs a 3 de febrero de 1999.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—7.498.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1995, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Bernardo Carmona Cortés y doña Elvira Jiménez Amador, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca

que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas del próximo día 14 de abril de 1999, con las siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0098/95, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, siendo dicho precio de tasación de 15.562.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los mismos no fueran hallados en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.—Vivienda en la segunda planta alta, señalada con la letra B). Se encuentra a la derecha, mirando a la fachada principal, del edificio sito en Vinaròs, partida Camino de Calig, calle Benedicto XIII, sin número. Tiene una superficie útil de 122 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos baños. Linda, mirando a la fachada del total inmueble: Por la izquierda, vivienda señalada con la letra A) de su misma planta, patio de luces y hueco de escalera; por la derecha, María Chaler y patio de luces, y fondo, Bautista Ballester. Lleva anejo la propiedad exclusiva de un cuarto trastero ubicado en la terraza del edificio.

La puerta de acceso a la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Cuota: 17,50 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Finca registral número 25.236. Inscrita al libro 250, folio 30 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 3 de febrero de 1999.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—7.496.

VINARÒS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

564/1994, a instancia de Caja Rural Crecicoop Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Joaquín Esteller Cherta y doña Dolores Violeta Almeña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352-0000-18-0564-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Edificio destinado a casa-habitación, compuesto de bajo, primero y segundo. Sito en Alcalá de Chivert, calle General Mola, hoy calle La Palma, señalado con el número 14; tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-